



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 19 de Marzo de 2025, se publica la citación al Examen Psicotécnico (conforme artículo 21° y 23° del Decreto N° 659/24 artículo 23° de la Resolución N° 1223/24, a los fines del artículo 28° del Decreto N° 659/24 y Art. 28 de la Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad.

Fdo. Dr. Carlos Maria Montenegro
Director Provincial
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Concurso: Defensores Adjuntos Subrogantes de la Circunscripciones Judiciales N° 1; N° 4 y N° 5.-

A los fines del Art. 23 del Decreto N° 659/24, deberán concurrir los postulantes que en planilla Anexa “A” se mencionan en el lugar indicado, munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en la fecha y horario que se describen. Conforme la normativa citada al pie de la presente, la inasistencia acarrea las consecuencias previstas por el artículo 21 del Decreto N.º 659/24.

Fdo. Dr. Carlos Maria Montenegro
Director Provincial
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 659/24: “ARTÍCULO 23° - Examen Psicotécnico. Los postulantes seleccionados y en forma previa a la elevación de las propuestas, deberán realizar un examen psicológico y psicotécnico que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concursa. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente. Los exámenes tendrán vigencia durante todo el plazo en el cual los postulantes puedan ser propuestos por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, de conformidad a lo previsto en el artículo 26, siendo válidos para otros concursos durante dicho periodo.

“ARTÍCULO 21° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecorrrible del concurso.”

RESOLUCIÓN 1223/24: “ARTÍCULO 23°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes, su falta de concurrencia acarrea la consecuencia prevista en el Artículo 21 del Decreto N° 659/24.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Exámenes Psicotécnicos

Concurso: Defensores Adjuntos Subrogantes de la Circunscripciones Judiciales N° 1; N° 4 y N° 5

Lugar: Salón “Gregorio Parera”, sito en calle 3 de Febrero N° 2761 Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe - Colegio de Abogados de la 1° Circunscripción Judicial. -

Postulantes Convocados

	Apellido y Nombre	Fecha	Hora
1	ACUÑA, Valentín	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
2	AGUIRRE, Sandra Lucrecia	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
3	AGUSTINI, Ruben Andres	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
4	ALCALDE MOLEON, Joaquin	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
5	ALMIRON, Maria Cielo	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
6	ASCUA GALCERAN, Carolina Belen	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
7	CILLA, Leonardo Antonio	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
8	DE LA TORRE, Maria De La Paz	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
9	DI STEFANO, Clarisa Ines	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
10	DOLAN, Eduardo Marcelo	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
11	ESCOBAR, Joana María Milagros	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
12	FACELLO, Maria Dolores	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
13	FERNÁNDEZ, Agustín	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
14	GALBUSERA, Maria Gimena	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
15	GALOPPO, Alejandro Leonel	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
16	GEBALA, Lumila Judith	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
17	GONZALEZ, Maria Fernanda	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
18	GUNTERN, Gisela	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
19	IBAÑEZ, Fernando David	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
20	MÁS, Alan Maximiliano	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
21	MOGNASCHI, Lucía	Miércoles 26/03/25	09:30 hs
22	MONTENOVI, Esteban Damián	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
23	NARDI, Fabio	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
24	NARVAEZ, Lucia Belen	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
25	OLIVERA, María Macarena	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
26	ORDANO, Carlos Maria	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
27	PALAMEDI, Bruno Ignacio	Miércoles 26/03/25	11:00 hs

DECRETO 659/24: “ARTÍCULO 23° - Examen Psicotécnico. Los postulantes seleccionados y en forma previa a la elevación de las propuestas, deberán realizar un examen psicológico y psicotécnico que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concursa. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Los exámenes tendrán vigencia durante todo el plazo en el cual los postulantes puedan ser propuestos por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, de conformidad a lo previsto en el artículo 26, siendo válidos para otros concursos durante dicho periodo.

“ARTÍCULO 21° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”

RESOLUCIÓN 1223/24: “ARTÍCULO 23°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes, su falta de concurrencia acarrea la consecuencia prevista en el Artículo 21 del Decreto N° 659/24.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

28	PERALTA, Pablo Nicolas	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
29	PIANETTI, Gimena Alejandra	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
30	ROMANO, Victoria	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
31	ROSSINI, Bruno Leonidas	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
32	SABA, Juan	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
33	SAGER, Rodolfo José	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
34	SALE, Aisha Mariam	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
35	SANCHEZ LECUMBERRI, Raul Luis	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
36	SCARINCI, Federico Jose	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
37	SEQUEIRA ALEGRE, Eduardo Cesar	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
38	SERRANO, Elisabet Ileana	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
39	SOMAGLIA, Maialen	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
40	STECHINA, Tania Romanela	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
41	TONZAR, Alejandra Analia	Miércoles 26/03/25	11:00 hs
42	TOURN, Valeria Lorena	Miércoles 26/03/25	11:00 hs

DECRETO 659/24: “**ARTÍCULO 23° - Examen Psicotécnico.** Los postulantes seleccionados y en forma previa a la elevación de las propuestas, deberán realizar un examen psicológico y psicotécnico que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concursa. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Los exámenes tendrán vigencia durante todo el plazo en el cual los postulantes puedan ser propuestos por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, de conformidad a lo previsto en el artículo 26, siendo válidos para otros concursos durante dicho período.

“**ARTÍCULO 21° - Inasistencias.** La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”

RESOLUCIÓN 1223/24: “**ARTÍCULO 23°...**b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes, su falta de concurrencia acarrea la consecuencia prevista en el Artículo 21 del Decreto N° 659/24.